

MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES  
CONTRATOS DE SERVICIO  
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

PROGRAMAS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024								
Nombre de la Institución/ nombre de la alcaldía	Nombre y Descripción de la obra	Valor total de la obra y/o actividades periféricas	Tipo de Proceso (LP, LPN, CD)	Nombre de Oferentes/ Cotizaciones y Valores	Ubicación de la Obra	Nombre del Constructor	Tiempo estimado de la obra	Destinatario
CS-002-2024 (Primera estimación) MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE UNION BARRAS, OMOA, CORTES.	Lps. 210,000.00	CD	N/A	UNION BARRAS, OMOA, CORTES	ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ	21 DIAS.	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-003-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO VENTANAS CORREDIZAS Y 3 VENTANAS FIJAS DE PVC PARA KINDER ABRAHAM RIERA PEÑA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.	Lps. 28,750.00	CD	N/A	OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	CAIN BELTRAND ENAMORADO	02	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-004-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS (NIVELACION Y CONFORMACION DE PLANTEL), OMOA, CORTES.	Lps. 146,050.00	CD	N/A	SAN CARLOS, OMOA, CORTES	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	04	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-005-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONTINUACION DE PAVIMENTO EN LA COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTES.	Lps. 114,694.10	CD	N/A	COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	21	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-006-2024 (Primera Estimación) MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES	Lps. 25,300.00	CD	N/A	MUNICIPALIDAD DE OMOA, OMOA, CORTES.	CAIN BELTRAND ENAMORADO	10	MUNICIPALIDAD DE OMOA



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES  
CONTRATOS DE SERVICIO  
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRATOS POR SERVICIOS MES DE ENERO DEL AÑO 2024								
Nombre de la Institución/ nombre de la alcaldía	Nombre y Descripción de la obra	Valor total de la obra y/o actividades periféricas	Tipo de Proceso (LP, LPN, CD)	Nombre de Oferentes/ Cotizaciones y Valores	Ubicación de la Obra	Nombre del Constructor	Tiempo estimado de la obra	Destinatario
CS-009-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.	Lps. 46,000.00	CD	N/A	ALDEA DEL CORPUS, OMOA, CORTES.	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	10	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-210-2023 (Tercera Estimación) MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.	Lps. 425,832.44	CD	N/A	BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA, CORTES.	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	35	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-222-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN ALDEA PARAISO, OMOA, CORTES.	Lps. 67,850.00	CD	N/A	COMUNIDAD DEL PARAISO, OMOA, CORTES.	TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. DE C.V.	03	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-226-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (AIRE ACONDICIONANDO DE OFICINA DE AUDITORIA), OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.	Lps. 16,100.00	CD	N/A	MUNICIPALIDAD DE OMOA, OMOA, CORTES.	FRANCISCO JAVIER COREA GUEVARA	02	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-244-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES ), EN BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.	Lps. 58,650.00	CD	N/A	OMOA CABECERA, OMOA, CORTES	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	04	MUNICIPALIDAD DE OMOA





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES  
CONTRATOS DE SERVICIO  
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

CS-245-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DESASOLVAMIENTO DE RIO CHULULO EN LA COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA CORTES.	Lps. 92,000.00	CD	N/A	COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA, CORTES	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	05	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-247-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) DE ALDEA SAN ANTONIO – ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES	Lps. 85,100.00	CD	N/A	ALDEA SAN ANTONIO – ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	06	MUNICIPALIDAD DE OMOA
CS-248-2023 MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BRISAS DE OMOA, CORTES, TRABAJO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE OMOA – CEPUDO.	Lps. 165,600.00	CD	N/A	BRISAS DE OMOA, CORTES.	NELSIN GEOVANI MEJIA L.	08	MUNICIPALIDAD DE OMOA
LP-MO-003-2023 (LICITACION PRIVADA, PAGO DE ANTICIPO) MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES . (ETAPA I)	Lps. 297,337.78	CD	N/A	BARRIO LAS ACACIAS, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	90	MUNICIPALIDAD DE OMOA
LP-MO-003-2023 (LICITACION PRIVADA, PAGO PRIMERA ESTIMACION) MUNICIPALIDAD DE OMOA	CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES . (ETAPA I)	Lps. 288,038.06	CD	N/A	BARRIO LAS ACACIAS, OMOA, CORTES	JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA	90	MUNICIPALIDAD DE OMOA
COP-010-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA	REPARACION DE PUENTE DE ESTERO PRIETO EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES	Lps. 84,504.55	CD	N/A	MASCA, OMOA, CORTES	CAIN BELTRAND ENAMORADO	15	MUNICIPALIDAD DE OMOA





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-002-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un período comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **1016-1965-00181** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE UNION BARRAS, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados por secretaria de Gobernación Y Justicia.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE UNION BARRAS, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE UNION BARRAS, OMOA, CORTES.	Global	1	L.210,000.00	L.210,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 210,000.00	
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 210,000.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Veinte y un (21) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 210,000.00 (DOCIENTOS DIEZ MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

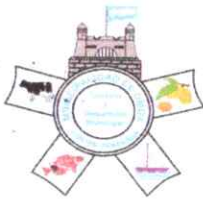
Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 01 del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
SR. ALEX URIEL DEL CID VASQUEZ  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



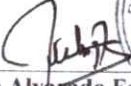
# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE UNION BARRAS, OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-002-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Febrero de 2024.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



  
Sr. Alex Uriel Del Cid Vasquez  
Contratista



  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas







# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-003-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. CAIN BELTRAND ENAMORADO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00935** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO VENTANAS CORREDIZAS Y 3 VENTANAS FIJAS DE PVC PARA KINDER ABRAHAM RIERA PEÑA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO VENTANAS CORREDIZAS Y 3 VENTANAS FIJAS DE PVC PARA KINDER ABRAHAM RIERA PEÑA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	suministro e instalación de cuatro ventanas corredizas y 3 ventanas fijadas de PVC para kínder Abraham Riera peña, Omoa cabecera, Omoa, cortes.	Global	1	L.25,000.00	L.25,000.00	
SUB-TOTAL					L. 25,000.00	
15% I.S.V.					L.3,750.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.28,750.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 28,750.00 (VEINTE Y OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

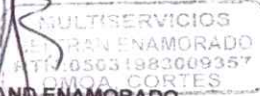
**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 07 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SR. CAIN BELTRAND ENAMORADO  
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





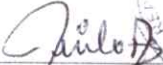
## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO VENTANAS CORREDIZAS Y 3 VENTANAS FIJAS DE PVC PARA KINDER ABRAHAM RIERA PEÑA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

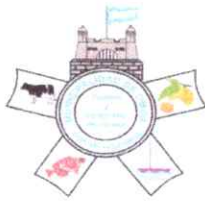
### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Bertrand Enamorado. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-003-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 08 días del mes de Febrero de 2024.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Cain Bertrand Enamorado  
Contratista

  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

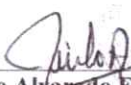
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO VENTANAS CORREDIZAS Y 3 VENTANAS FIJAS DE PVC PARA KINDER ABRAHAM RIERA PEÑA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

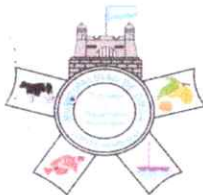
Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-003-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Febrero del 2024.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Cain Beltrand Enamorado  
Contratista

  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-004-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad **No. 0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS (NIVELACION Y CONFORMACION DE PLANTEL), OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS (NIVELACION Y CONFORMACION DE PLANTEL), OMOA, CORTES.**

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro Material tipo Selecto para trabajos de construcción de centro social en la comunidad de San Carlos (Nivelación y Conformación de plantel), Omoa, Cortes	Viajes	40	L.2,500.00	L.100,000.00	
002	Suministro Material tipo Piedra de Rio para trabajos de construcción de centro social en la comunidad de San Carlos (Nivelación y Conformación de plantel), Omoa, Cortes	Viajes	3	L. 4,000.00	L.12,000.00	
003	Suministro Material tipo Cascajo para trabajos de construcción de centro social en la comunidad de San Carlos (Nivelación y Conformación de plantel), Omoa, Cortes	Viajes	6	L.2,500.00	L.15,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 127,000.00</b>	
<b>15% I.S.V.</b>					<b>L.19,050.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>L.146,050.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Cuatro (04) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 146,050.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.  
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS (NIVELACION Y CONFORMACION DE PLANTEL), OMOA, CORTES.**



## ORDEN DE INICIO

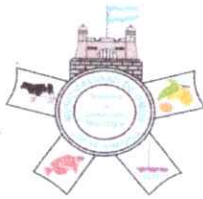
Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-004-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Enero de 2024.

  
  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

  
  
**Sr. Nelsin Geovani Mejia L.**  
Contratista

  
  
**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas

  
  
**Sr. Walter Zuniga**  
Supervisor de Proyectos




# Municipalidad de Omoa


TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS (NIVELACION Y CONFORMACION DE PLANTEL), OMOA, CORTES.**


## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-004-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 12 días del mes de Enero del 2024.

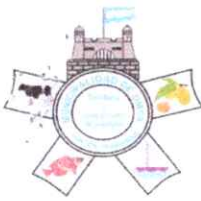
  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

  
Sr. José Walter Zuniga  
Supervisor de Proyecto

  
Ing. Olman Alcides Méndez  
Director de Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-005-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación N°. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **CONTINUACION DE PAVIMENTO DE CALLE EN COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** CONTINUACION DE PAVIMENTO DE CALLE EN COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTES
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Pavimentación de Calle en Comunidad de milla Cinco, Omoa, Cortes.	ML	46	L. 2,493.35	L. 114,694.10	
				SUB-TOTAL	L. 114,694.10	
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 114,694.10</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Veinte y un (21) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 114,694.10 (CIENTO CATORCE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: GARANTIA DE CALIDAD.** El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.5,734.705 (CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 15 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ R.  
CONTRATISTA



Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: CONTINUACION DE PAVIMENTO DE CALLE EN COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTÉS.**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-005-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Enero de 2024.



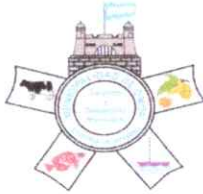
*Ricardo Alvarado Escobar*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal



*Josue Rafael Martinez R.*  
**Sr. Josue Rafael Martinez R.**  
Contratista



*Olman Alcides Méndez Morales*  
**Ing. Olman A. Méndez M.**  
Director Obras Públicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

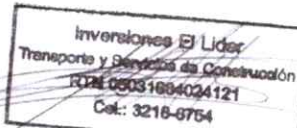
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: CONTINUACION DE PAVIMENTO DE CALLE EN COMUNIDAD DE MILLA CINCO, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-005-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 08 días del mes de Febrero del 2024.

**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

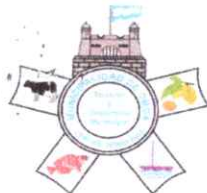


**Sr. Josue Rafael Martinez R.**  
Contratista

**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas







# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-006-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, CAIN BELTRAND ENAMORADO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1983-00935** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

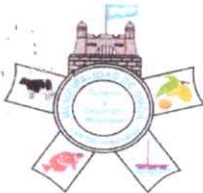
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Tapizado de sillas individuales, cambio de esponja y pintura	UNIDAD	5	L. 800.00	L. 4,000.00	
002	Tapizado de muebles individuales, cambio de tapiz completo, tela, esponja, madera y resortes	UNIDAD	6	L. 3,000.00	L. 18,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 22,000.00	
				15% I.S.V.	L. 3,300.00	
				<b>TOTAL</b>	<b>L.25,300.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 25,300.00 (VEINTE Y CINCO MIL, TRECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 12 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. CAIN BELTRAN ENAMORADO  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado(contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-006-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 dias del mes de Febrero de 2024.



*[Signature]*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

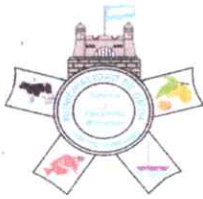


*[Signature]*  
**Sr. Cain Beltrand Enamorado**  
Contratista



*[Signature]*  
**Ing. Olman A. Méndez M.**  
Director Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS -009 - 2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un período comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINITRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINITRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	SUMINITRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.	VIAJE	20	L.2,000.00	L.40,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 40,000.00	
				15% I.S.V.	L. 6,000.00	
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 46,000.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km 14. carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

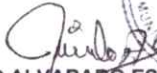
**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.


**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 05 del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA. Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

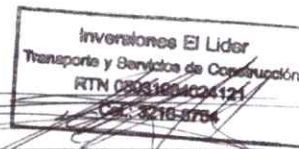
**PROYECTO: SUMINISTRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-009-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 06 días del mes de Febrero de 2024.



*[Signature]*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
**Sr. Josué Rafael Martínez R.**  
Contratista



*[Signature]*  
**Ing. Olman A. Méndez M.**  
Director Obras Públicas





# Municipalidad de Omoa

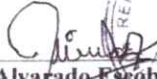
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

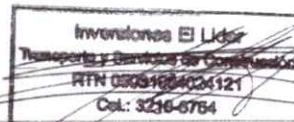
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE FLETE PARA ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DEL CORPUS (TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION), OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-009-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 15 días del mes de Febrero del 2024.

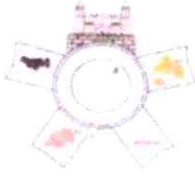
  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal



**Sr. Josue Rafael Martinez R,**  
Contratista

  
**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Internet: [www.municipalidaddeomoa.org](http://www.municipalidaddeomoa.org)

No. Contrato CS -210 - 2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral** mediante punto Unico de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente y para los efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.**

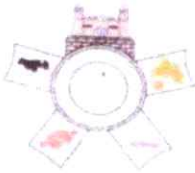
**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos, se entendera que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO, OMOA CABECERA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados

No.	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Pavimento Hidráulico Concreto 3000 PSI con Dimensiones L. 180.00 Mts Ancho 6.00 Mts y Espesor 0.150 Mts <ul style="list-style-type: none"><li>• Trazado y Marcado de calle</li><li>• Corte y Conformación de calle</li><li>• Encofrado de pastillas de fundición</li><li>• Fundición de pastillas</li><li>• Curado y Corte de Pavimento</li></ul>	ML	180.00	L.5.416,66	L. 974.998,80	
				SUB-TOTAL	L. 974.998,80	
				TOTAL	L. 974.998,80	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Treinta y Cinco (35) días plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

*¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!*



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagara al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 974,998.80 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes de Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de L. 48,749.94 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 94/100 CENTAVOS) equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectuen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectuen por concepto de renta de equipo. Esto abegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día 16 del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ  
CONTRATISTA

*¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!*





Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/02/2024  
Hora : 05:15 p.m.  
USUARIO: FRANK.SIERRA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16692

L.: 425,832.44

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10834

Fecha de Emisión: 9/2/2024

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA

Id/RTN: 0503198402412

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripción:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE DE BARRIO SAN FRANCISCO DE OMOA CABECERA SEGUN CONTRATO NUMERO CS-210-2023 PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INVERSION TERCERA ESTIMACION. 471,249.42 MENOS RETENCION DE GARANTIA DE CALIDAD L 45,416.98 QUEDANDO UN VALOR A PAGAR DE L 425,832.44

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 04 002 000 025 47210 11-001-01	Pavimentación de Aldeas y Comunidades del Municipio	425,832.44

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	425,832.44
<b>Monto Total:</b>		<b>425,832.44</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	425,832.44
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>425,832.44</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Josue Rafael Martinez  
0503-1984-02412  
**Inversiones El Lider**  
**Transporte y Servicios de Construcción**  
**RTN 0503198402412**  
**CEL.: 3218-8754**

0s+jS/j9JmeeJkoA9DHOYI6P1cTbIFKK+1y0BinMtz4yxqGxoCEmDrsOISWFQLH2tshW3OsgJwPZKOrYyLAdH00Q6IS3iHebAZptbpyrSLFDINFF/Wo98tdbWrcRoy  
 Ofy1HQ9vu90k7oBI2TWm5Sjnae7ABZFS



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-222-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1949-00089 debidamente** autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN ALDEA PARAISO, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN ALDEA PARAISO, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro De Maquinaria Tipo Tractor para trabajos de Terracería (reparación de calles) en aldea Paraíso, Omoa, Cortes	Horas	29.5	L.2,000.00	L.59,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 59,000.00</b>	
15% ISV					<b>L.8,850.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>L. 67,850.00</b>	

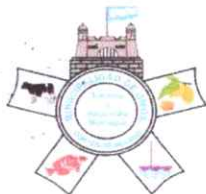
**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Tres (03) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.67,850.00 (SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término

municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 8 del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
TRANSILAN, S. de R. L. de C. V.  
CEL. 9505-2414  
RODOLFO MONTROYA 98173521  
CONTRATISTA  
Punto Cortes, Honduras

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN ALDEA PARAISO, OMOA, CORTES.**

### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-222-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Junio de 2023.



*Ricardo Alvarado Escobar*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

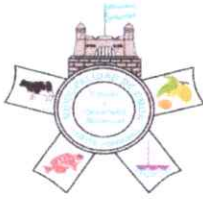


*Rodolfo Montoya*  
**Rodolfo Montoya**  
Contratista

TRANSILAN, S. de R. L. de C. V.  
CEL. 9505-2414  
RTN. 05069998173521  
Puerto Cortés, Honduras



*Olman Alcides Méndez Morales*  
**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN ALDEA PARAISO, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-222-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 11 dias del mes de Junio del 2023.



*Ricardo A. Escobar*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

*Rodolfo Montoya*  
  
**TRANSPORTE ILANGUEÑOS**  
TRANSLAN, S. de R. L. de C. V.  
CEL. 9505-2414  
RTN: 05069998173521  
Puerto Cortes, Honduras

**Rodolfo Montoya**  
Contratista



*Olman A. Mendez M.*  
**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-226-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. FRANCISCO JAVIER COREA GUEVARA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **1703-1961-00222** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA AUDITORIA) OMOA CABECERA, OMOA, CORTES**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA AUDITORIA) OMOA CABECERA, OMOA, CORTES
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Reparación y Mantenimiento de Instalaciones Municipales (aire acondicionado de oficina auditoria) Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Global	1	L. 14,000.00	L. 14,000.00	
				SUB-TOTAL	L. 14,000.00	
				15% ISV	L.2,100.00	
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 16,100.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 16,100.00 (DIEZ Y SEIS MIL, CIENTO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 27 del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

  
ALCALDE MUNICIPAL  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR

  
SR. FRANCISCO JAVIER COREA  
CONTRATISTA



Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA AUDITORIA) OMOA CABECERA, OMOA, CORTES**

### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Francisco Javier Corea Guevara (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-226-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.



*Ricardo Alvarado Escobar*  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



*Francisco Javier Corea G.*  
Sr. Francisco Javier Corea G.  
Contratista



*Olman Alcides Méndez Morales*  
Ing. Olman A. Méndez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA AUDITORIA) OMOA CABECERA, OMOA, CORTES**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Francisco Javier Corea Guevara (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-226-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 29 días del mes de Septiembre del 2023.



*Ricardo Alvarado Escobar*  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

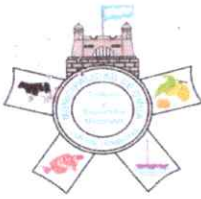


*Francisco Javier Corea G.*  
**Sr. Francisco Javier Corea G.**  
Contratista



*Olman Alcides Méndez Morales*  
**Ing. Olman A. Méndez M.**  
Director Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-244-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad **No. 0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO, LAS VEGAS DE SAN ANTONIO Y BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO, LAS VEGAS DE SAN ANTONIO Y BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro Maquinaria tipo Patrol para trabajos de terracería (reparación de calle) En Barrio La Playa, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	8	L.1,700.00	L.13,600.00	
002	Suministro Maquinaria tipo Patrol para trabajos de terracería (reparación de calle) en Barrio San Antonio, Y Vegas de San Antonio, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes	Horas	22	L. 1,700.00	L.37,400.00	
SUB-TOTAL					L. 51,000.00	
15% I.S.V.					L.7,650.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.58,650.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Cuatro (04) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 58,650.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 24 del mes de Octubre del año dos mil veintitres.

  
ALCALDE  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.  
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-244-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 25 días del mes de Octubre de 2023.



*Ricardo Alvarado Escobar*  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



*Nelsin Geovani Mejia L.*  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista



*Olman Alcides Méndez Morales*  
Ing. Olman A. Méndez M.  
Director Obras Publicas



*José Walter Zuniga*  
Sr. Walter Zuniga  
Supervisor de Proyectos





# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas están de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-244-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 28 días del mes de Octubre del 2023.



*[Signature]*  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista



*[Signature]*  
Sr. José Walter Zuniga  
Supervisor de Proyecto



*[Signature]*  
Ing. Olman Alcides Méndez  
Director de Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-245-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominará como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DESASOLVAMIENTO DE RIO CHULULO EN LA COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DESASOLVAMIENTO DE RIO CHULULO EN LA COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA, CORTES.**
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro Maquinaria tipo Excavadora para trabajos de Desasolvamiento de rio Chululo en la comunidad de Corinto, Omoa, Cortes.	Horas	40	L.2,000.00	L.80,000.00	
SUB-TOTAL					L. 80,000.00	
15% I.S.V.					L.12,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.92,000.00</b>	

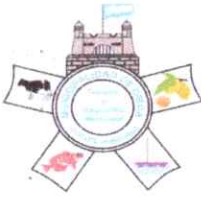
**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Cinco (05) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL, LEMPÍRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Enero del año dos mil veinte y cuatro

  
ALCALDE  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. NELSIN GEOVANTMEJIA L.  
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DESASOLVAMIENTO DE RIO CHULULO EN LA COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA, CORTES.**

### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-245-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.  
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga  
Supervisor de Proyectos



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DESASOLVAMIENTO DE RIO CHULULO EN LA COMUNIDAD DE CORINTO, OMOA, CORTES.**



## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-245-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los días 13 del mes de Enero del 2024.

  
  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

  
  
**Sr. Nelsin Geovani Mejia L.**  
Contratista

  
**Sr. José Walter Zuniga**  
Supervisor de Proyecto

  
  
**Ing. Olman Alcides Méndez**  
Director de Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-247-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominará como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN ALDEA SAN ANTONIO A ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** **SUMINISTRO MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN ALDEA SAN ANTONIO A ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES.**
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro Maquinaria tipo tractor para trabajos de terracería (reparación de calles) en aldea san Antonio a aldea san jose, Omoa, cortes.	Horas	37	L.2,000.00	L.74,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 74,000.00</b>	
<b>15% I.S.V.</b>					<b>L.11,100.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>L.85,100.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Seis (06) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

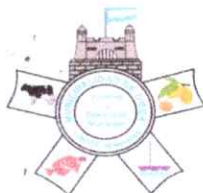
**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 85,100.00 (OCHENTA Y CINCO MIL, CIEN LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o juridicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 26 del mes de Diciembre del año dos mil veintitres.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.  
CONTRATISTA

Km.14. carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**




# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN ALDEA SAN ANTONIO A ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-247-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 27 días del mes de Diciembre de 2023.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

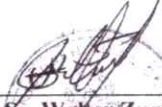


  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

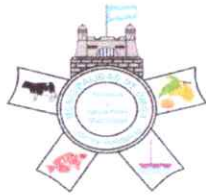


  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas



  
Sr. Walter Zuniga  
Supervisor de Proyectos





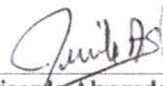
# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE) EN ALDEA SAN ANTONIO A ALDEA SAN JOSE, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL


Reunidos a las cuatro de la tarde de la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-247-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal




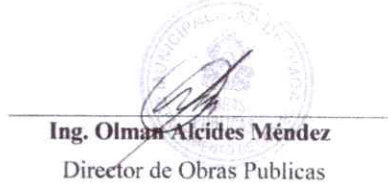
  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista



  
Sr. José Walter Zuniga  
Supervisor de Proyecto



  
Ing. Olman Alcides Méndez  
Director de Obras Publicas







# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-248-2023

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO, PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BRISAS DE OMOA, CORTES, "TRABAJO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE OMOA – CEPUDO."**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO, PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BRISAS DE OMOA, CORTES, "TRABAJO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE OMOA – CEPUDO."

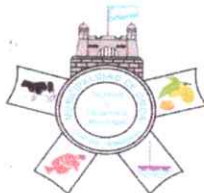
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro Material tipo Selecto para trabajos de construcción de viviendas en brisas de Omoa, Cortes. "Trabajo en Conjunto Municipalidad de Omoa - CEPUDO	Viajes	26	L.2,500.00	L.65,000.00	
002	Suministro Material tipo Cascajo para trabajos de construcción de viviendas en brisas de Omoa, Cortes. "Trabajo en Conjunto Municipalidad de Omoa - CEPUDO	Viajes	14	L.2,500.00	L. 35,000.00	
003	Suministro Material tipo Piedra de rio para trabajos de construcción de viviendas en brisas de Omoa, Cortes. "Trabajo en Conjunto Municipalidad de Omoa - CEPUDO	Viajes	11	L.4,000.00	L. 44,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 144,000.00</b>	
15% I.S.V.					L.21,600.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.165,600.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.  
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





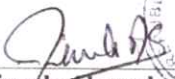
## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO, PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BRISAS DE OMOA, CORTÉS, "TRABAJO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE OMOA – CEPUDO."**


### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-248-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Agosto de 2023.

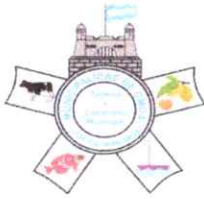
  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas

  
Sr. Walter Zuniga  
Supervisor de Proyectos





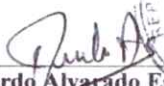
# Municipalidad de Omoa


TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)


**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, PIEDRA DE RIO Y CASCAJO, PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BRISAS DE OMOA, CORTES, "TRABAJO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE OMOA – CEPUDO."**


## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-248-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 17 días del mes de Agosto del 2023.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

  
Sr. José Walter Zuniga  
Supervisor de Proyecto

  
Ing. Olman Alcides Méndez  
Director de Obras Publicas



Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/02/2024  
Hora : 03:32 p.m.  
USUARIO: FRANK.SIERRA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16635

L.: 297,337.78

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10729

Fecha de Emision: 19/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA

Id/RTN: 0503198402412

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ANTICIPO AL CONTRATO LP-MO-003-2023 "CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DEL CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL EN BARRIO LAS ACACIAS. OMOA CABECERA ETAPA I" EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA NUMERO 6 POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L 297.337.78) EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 000 001 47110 11-011-56	Construccion de Cerco Perimetral del Botadero Municipal,de Omoa Cabecera	297,337.78

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	297,337.78
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>297,337.78</b>

Firma y Sello de Presupuestario

*[Handwritten Signature]*



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Josue Rafael Martinez  
Identidad No.: 0503-1984-02412

**Inversiones El Lider**  
Transporte y Servicios de Construcción  
RTN 05031984024121  
C.C. 3216-0764





Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/02/2024  
Hora : 08:45 a.m.  
USUARIO: FRANK.SIERRA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16637

L.: 288,038.06

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10789

Fecha de Emisión: 2/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA

Id/RTN: 0503198402412

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO LP-MO-003-2023 "CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DEL CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL EN BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA ETAPA I" POR UN VALOR DE 360,047.57 MENOS 20% DE ANTICIPO 72,009.51 QUEDANDO UN VALOR A PAGAR DE L 288,038.06

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 000 001 47110 11-011-56	Construccion de Cerco Perimetral del Botadero Municipal,de Omoa Cabecera	288,038.06

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	288,038.06
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>288,038.06</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (Sa)

Recibido por:

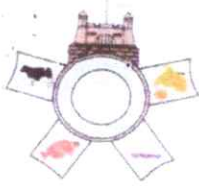
Identidad No.:

Josue Rafael Martinez  
0503-1984-02412

**Inversiones El Lider**  
**Transporte y Servicios de Construcción**  
**RTN: 0503198402412**  
**Col.: 3218-6754**

0s+js/j9JmeeJkoA9DHOYI6PlcTbIfKK+1y0BinMtz4yxqGxoCEmDrsOISWFQLH2tshuW3OsgJWPZH0/tyyLAd...FDINFF/Wo98tdbWrcRoy





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO No. 002-2023 "CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES (ETAPA I)."

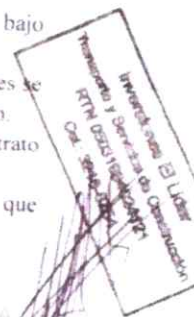
### LICITACION No LP-MO-003-2023

Nosotros RICARDO ALVARADO ESCOBAR, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación No 0503-1983-00049 y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el Consejo Nacional Electoral, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad "EL CONTRATANTE" por una parte y JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA, hondureño y con Domicilio, en la ciudad de Omoa, Cortes, tarjeta de identidad número 0503-1984-02412, en su condición de Representante Legal de la empresa INVERSIONES EL LIDER, legalmente constituida en testimonio de Escritura Publica numero 0000073151-00000, de fecha 03 de junio del 2022 inscrita bajo el numero 62 tomo 519 del Registro de La Propiedad Mercantil de la ciudad de Puerto Cortes, Cortes, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Licitación LP-MO-003-2023"-.; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

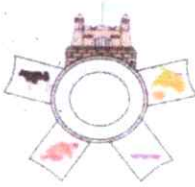
**I. CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Las palabras que aparezcan en los documentos involucrados en este contrato tendrán el significado siguiente

- a. **Documentos del contrato:** Invitación a ofertar, formato de oferta, forma de proyecto de contrato, planos, especificaciones técnicas, addendas (si las hubiere), programa de construcción, y ordenes de cambio (si las hubiere).
- b. **Propietario:** Municipalidad de Omoa
- c. **Proyecto** "Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I)."
- d. **Contrato:** El acuerdo entre el Contratista y el propietario para la ejecución bajo las condiciones establecidas y pago del proyecto.
- e. **Sitio:** El terreno y cualquier otros designados por el propietario, en los cuales se realizan trabajos permanentes y temporales durante la ejecución del proyecto.
- f. **Contratista:** La empresa oferente a quien se le adjudico y firma este contrato para ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones del mismo.
- g. **Ingeniero Residente:** Significa el profesional de la ingeniería o la empres que nombra el contratista para el seguimiento y control del proyecto



Km 14, carretera C. A. 18 frente a gasolinera COPENA Omoa Cortes Honduras, C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2011@gmail.com

- h. Ingeniero Auxiliar: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el contratista para que supla al ingeniero Residente en su ausencia y que asume las funciones de Ingeniero Residente ante el Contratista.
- i. Sub-Contratista: Personas o empresas que tenga un contrato con el contratista para suministrar bienes y servicios o para realizar una parte de la obra.
- j. Suma contratada: El valor total del contrato.
- k. Ingeniero supervisor: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el propietario para la supervisión general de las obras y la ejecución del contrato y que asume las funciones de representante del propietario ante el contratista.
- l. Planos: Comprende los planos entregados con las bases de la licitación y los planos detallados que emita el propietario después de la adjudicación del contrato y durante la ejecución del proyecto para mostrar partes especificadas que no aparecen detallados en los planos de la licitación.
- m. Obra: Cada uno o conjunto de trabajos que integran el proyecto.
- n. Año: significa 365 días calendario.
- o. Día(s): La palabra día(s) para todo fin deberá ser tomada como todo día calendario.
- p. Supervisión: Labor o actividades que realiza el ingeniero o empresa asignada para la supervisión y ejecución del proyecto.

**FINANCIAMIENTO:** Programa Nacional De Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas (Padre Andrés Tamayo "PPAT")

**CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.

**1. PROYECTO:** Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I)."

**CLAUSULA 2: Alcance del Contrato:** El contratista conviene en suministrar todos los materiales, Planteles, equipos, maquinaria, Herramientas, Accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto "Construcción de 400 metros lineales de cerco perimetral del nuevo plantel de basurero municipal barrio las acacias, Omoa cabecera, Omoa, cortes (etapa I)."

**conforme al cuadro de descripción de actividades, cantidades de obra y precios unitarios siguientes:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	Trazado Y Marcado	ML	400	L.65.44	L.26,176.00
2	Excavación Común	M3	123	L.276.15	L33,966.45
3	Zapata Aislada de 0.5x0.5 Mts, 4#3 A/S, Grado 40, E=0.15 Mts, Concreto 3000 Psi	UNIDAD	320	L.870.23	L.278,473.60
4	Zapata Corrida, Ancho 0.5 Mts, e=0.15 Mts, #3, #3 Zapata Corrida, Ancho 0.5 Mts, e=0.15 Mts, #3, #3@ 25 Cms, Grado 40, Concreto 3000 PSI	ML	400	L.688.45	L.275,380.00
5	Sobre elevación de bloque vibrado de 5", bastón #3 @ 60 Cms, grado 40	M2	168	L.599.41	L.100,700.88
6	Solera De Cierre 0.1x0.15 Mts, 2#3 y #2 @0.20 Mts, grado 40, concreto 3000 Psi	ML	400	L.510.68	L.204,272.00
7	Castillo 0.15x0.20 Mts, 4#3, #2 @20 Cms, grado 40, concreto 3000 Psi	Unidad	320	L.450.25	L.144,080.00

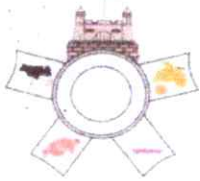
Rm 14, carretera 0-4, 13 frente a gasolinera COPENA Omoa, Cortes, H. Islas O. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



Ingeniero (El Libro)  
Trazado y Señalización de Obra  
Rm. Omoa, Cortes, H. Islas O. A.  
Tel. 2658-9147





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

8	Malla Ciclon Galvanizada 7x100 Pies, abertura de 2-1/2", cal. 13, varilla #3 intermedia y superior, grado 40	ML	400	L. 1059.10	L. 423,640.00
TOTAL					L. 1,486,688.93

**CLAUSULA 3:** Formación del valor del Contrato: La formación del valor del contrato es a base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada global para otros conforme a la oferta presentada por el contratista es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurra el contratista para la ejecución total de proyecto

**CLAUSULA 4: Valor del Contrato:** El propietario pagará al Contratista por la ejecución de todos los trabajos del proyecto las cantidades de obra real efectivamente ejecutadas según lo verifique e informe el ingeniero supervisor, a los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del Contratista hasta un monto total de **UN MILLON, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 1,486,688.93)** moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en los documentos del contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de Contratación del Estado de Honduras, en todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por el propietario; y/o ampliación del contrato aprobadas por la misma, quedando obligado el Contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este contrato.

**CLAUSULA 5:** Formas de Pago. El propietario efectuara pagos progresivos al Contratista en compensación por la ejecución de las obras y suministros a que se refiere este contrato bajo las condiciones siguientes: Se elaborara y presentara un formato de estimación de obra ejecutada, cuyo contenido y forma deberá llenar los requerimientos del ingeniero supervisor, el contratista deberá someter al ingeniero supervisor en duplicado la estimación de cantidades de obra ejecutada y adeudadas al contratista por el propietario durante el periodo anterior. La estimación deberá incluir las cantidades de trabajo terminado para cada concepto a base de precio unitario y el porcentaje terminado para aquellos conceptos que estén a base de suma global. Un periodo de dos (02) días calendario serán requeridos por el ingeniero supervisor para la revisión de la estimación y para su aprobación de pago. Cuando el contratista reciba la estimación aprobada por el ingeniero supervisor, el propietario hará el pago de la cantidad correspondiente.

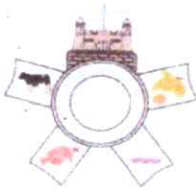
**CLAUSULA 6:** PAGO DE ANTICIPO el propietario podrá efectuar un pago al contratista en concepto de anticipo por la cantidad de **DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 297,337.78)** equivalentes al 20% del valor del contrato. Si el contratista lo solicita dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la firma de este contrato previa la emisión de una garantía a favor del propietario por valor equivalente al 100% del monto anticipado, con vigencia del plazo de ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de emisión del documento de garantía debiendo el propietario emitirá la correspondiente orden de inicio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega del anticipo a que se ha hecho referencia. La amortización del anticipo se hará en deducciones de las estimaciones de obra ejecutada por el contratista



Km. 14 Carretera D-4 15' frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes, Honduras

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

**CLAUSULA 7.** Aumentos de Costos. Ambas partes acordamos que no se aceptaran incrementos en el precio establecido en este contrato, salvo por incremento en la obra originalmente pactada el cual deberá ser negociado y firmado por escrito mediante un adendum, orden de cambio, o ampliación de contrato, mismo que deberá ser aprobado por la unidad técnica municipal y ratificado por la Honorable Corporación Municipal la cual deberá ser firmado por el propietario y el contratista

**CLAUSULA 8: Ordenes de cambio:** El propietario de conformidad con la ley de Contratación del Estado, podrá introducir modificaciones en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, las que usen consistir en lo siguiente:

- Incremento o disminución de cantidades de obra de cualquier parte del proyecto incluido en el contrato.
- Eliminación de cualquier parte del trabajo.
- Cambio de calidad de cualquier parte del trabajo que sea de conveniencia para el propietario.
- Ejecución de cualquier tipo de trabajo adicional para la correcta completación del proyecto. El propietario para cualquier adición, reducción o alteración de los trabajos y de los términos, condiciones, provisiones o requerimientos del contrato emitirá por escrito una orden de cambio, que será comunicada en igual forma al contratista. El pago de las ordenes de cambio se basará en los precios unitarios y globales de la lista de precios de oferta del contratista; en el entendido que las deducciones no deberán constituir motivo de reclamo del contratista por daños o pérdidas por ganancias anticipadas de los trabajos no ejecutados. Si una orden o varias ordenes de cambio exceden el 10% del valor del contrato originalmente pactado, el contratista estará obligado a suscribir una modificación del contrato previa aprobación por parte de la Honorable Corporación Municipal bajo los mismos términos y condiciones de este contrato

**CLAUSULA 9** Garantía de Cumplimiento: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato, otorgara garantía bancaria o cheque certificado a favor del propietario previa la firma del contrato por un monto de DOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 223,003.34) Equivalente al 15% del valor total de contrato. Esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días posteriores de la fecha de emisión del acta de recepción final. También se podrá aplicar la modalidad de retención por cumplimiento de contrato cual consiste en retener de cada pago por estimación e equivalente al 15% de valor a pagar, hasta deducir al final del contrato la totalidad de este valor, el cual será devuelto al contratista en el término de la finalización del contrato un (01) mes si así lo aprueba el ingeniero supervisor o la unidad técnica municipal

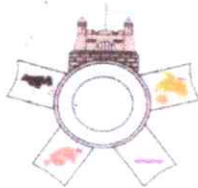
**CLAUSULA 10:** Garantía de calidad: El contratista para garantizar al propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de las obras por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 45

CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 74,334.45) Equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de seis (06) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto. También se podrá aplicar

Km. 14 carretera C. A. 13 Frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

la modalidad de retención por calidad la cual consiste en retener de cada pago el equivalente al 5% de valor a pagar hasta deducir el final del contrato la totalidad de este valor, el cual será devuelto al contratista en el término de seis (06) meses si así lo aprueba el ingeniero supervisor o la Unidad Técnica Municipal

**CLAUSULA 11.- RETENCION;** Para poder asegurar las obligaciones derivadas del contrato y las que el contratista contrato con terceros, el propietario retendrá al contratista el 5% del valor de las estimaciones de obra ejecutada, la devolución de estas retenciones se hará una vez que el contratista haya cumplido con lo siguiente:

- El contratista publicara un aviso en forma destacada en un (01) diario de mayor circulación en el país informando la conclusión del proyecto e invitando a todas las personas que suministraron bienes y servicios durante la ejecución de la obra para que presenten al contratista con copia al propietario dentro del término de quince (15) días del último aviso, los reclamos que demuestren la existencia de créditos no cubierto por dichos suministros.
- El contratista se obliga a publicar tal aviso por un término de siete (07) días consecutivos, cubriendo por su cuenta los costos del mismo.
- En caso de que se hubieren presentado reclamos de terceros debidamente documentados, el contratista deberá presentar una garantía que cubra el monto de las retenciones a efecto de garantizar el resultado de las obligaciones que pudieren resultar, en cuyo caso se devolverá el monto de las retenciones.
- Entrega de la garantía de calidad a que se refiere la cláusula diez (10) de este documento. Cumplidos totalmente los reclamos del propietario y de terceros, se procederá a la liberación de las cantidades retenidas y a la emisión del finiquito al contratista

**CLAUSULA 12 - RESPONSABILIDAD POR CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y SERVICIOS.** El contratista asume por su propia cuenta la contratación de la mano de obra, fiando los sueldos, salarios, beneficios y prestaciones contractuales o legales de orden laboral de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia vigente en nuestro país. El contratista es responsable por la contratación, adquisición, suministros y pago de equipos y servicios destinados a la ejecución del proyecto contratado. En ningún caso el propietario tendrá responsabilidad alguna por reclamos y/o atrasos e interrupciones que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto

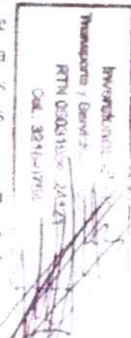


**CLAUSULA 13.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.** El contratista será el único responsable por todos los actos y omisiones de sus empleados sus subcontratistas sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida reclamo demanda o acción legal que se le impute al propietario ingeniero supervisor o sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto asimismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores

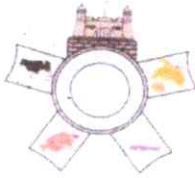
**CLAUSULA 14.- Subcontratación** Es entendido y convenido que el contratista podrá subcontratar parte de los trabajos específicos a cuya ejecución se obliga en este contrato, siendo pactado en tal caso, que los subcontratistas deberán ser aprobados previamente y por escrito por el propietario con indicación de su objeto y las condiciones económicas siempre

Km 14 Carretera C. A. 1.5 frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes, Honduras, C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**







# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

y cuando no excedan el 40% del monto del contrato, debiendo tener capacidad legal y no estar comprendidos en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado. El contratista deberá también proveer información garantizada sobre la habilidad y experiencia de estos dentro de los 10 días calendarios antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario dentro de los 10 días calendario antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario la dirección y nombre del sub contratista un sumario descriptivo y un programa detallado del trabajo sub contratado; si durante el progreso del proyecto el propietario determina que algún sub contratista no esta ejecutando adecuadamente el trabajo, notificará al contratista por escrito tal situación quien inmediatamente tomará las acciones pertinentes para su corrección. Si esta situación persiste el propietario exigirá la cancelación inmediata del sub contratista. No existirá relación contractual entre los subcontratistas y el propietario y el contratista es el unico responsable por todo el trabajo contenido en los documentos de contrato.

**CLAUSULA 15.- Personal técnico y de apoyo del proyecto.** El contratista proporcionara al propietario al inicio del proyecto el nombre del Ingeniero residente como técnico y de enlace entre las partes para la ejecución del proyecto.

**CLAUSULA 16.- Inicio plazo y multa:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos del proyecto dentro de los diez (10) días calendario después de las fechas en que el propietario emita la orden de inicio. Se obliga además a entregar las obras completamente terminadas a entera satisfacción del propietario en un plazo de Noventa (90) días laborales contados a partir de fecha indicada en la orden de inicio, el atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista lo obliga a pagar al propietario una multa del cero punto dieciocho por ciento 0.18% por cada día de atraso, excepto por consultas y atrasos debidamente justificados no imputables al contratista y debidamente aprobados por el propietario en forma escrita. Cabe mencionar que dicho porcentaje esta establecido en el (PBC), y que esta penalización se aplicara a partir del día en que se finalizo el tiempo contractual. El contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluire ruta critica y diagrama de gant el cual será sometido a consideración del propietario para su respectiva aprobación.

**CLAUSULA 17.- Plazo y programa de ejecución:** El tiempo de entrega del proyecto será de 90 días calendario. El contratista esa obligado a presentar un programa detallado de construcción al propietario diez (10) días después de que se haya emitido orden de inicio; el contratista estará obligado a darle un seguimiento continuo a este programa, el cual podrá ser modificado de mutuo acuerdo con el propietario o a petición del contratista

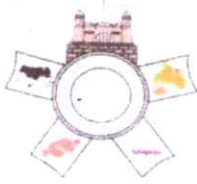
**CLAUSULA 18.- Procedimiento de Construcción, supervisión y dirección del trabajo:** El contratista será el único responsable por todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos y por la coordinación de todas las tareas del trabajo bajo este contrato. Debera supervisar y dirigir los trabajos usando su mejor conocimiento y atención. El contratista deberá mantener en el área de trabajo en forma permanente durante su ejecución un ingeniero residente de proyecto competente e inscrito en el colegio de ingenieros civiles de honduras cuya autoridad debe ser comunicada al propietario por escrito y quien representará al contratista en el proyecto el que podrá ser asistido por un ingeniero civil colegiado y de amplia experiencia en los momentos que no se encuentre el ingeniero residente en el proyecto. Toda instrucción dada al ingeniero residente debera ser aprobado por el propietario y no podrá ser cambiado excepto con el consentimiento del mismo. La presencia del ingeniero residente en las operaciones de ejecución por el contratista y sub contratista no relevara al contratista en ninguna forma ni en ningún caso



Km 14 carretera C. A. 10 frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

de su responsabilidad por fallas en la adecuada ejecución del trabajo en concordancia con los documentos del contrato

**CLAUSULA 19.- Planos, especificaciones y Bitácora en el Sitio:** El contratista deberá mantener en el sitio a disposición del propietario y el ingeniero supervisor una (01) copia de los planos y especificaciones, además ordenes de cambio y cualquier notificación ordenados en una forma tal que cualquier cambio ocurrido durante el progreso de los trabajos pueda registrarse en los mismos. El contratista mantendrá en el sitio un libro (bitácora) en el que tanto el ingeniero supervisor como el contratista llevarán una anotación diaria de los eventos mas importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

**CLAUSULA 20.- Prevención de accidentes, seguridad – higiene y Medio Ambiente** El contratista será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá suministrar erigir y mantener todas las barreras necesarias luces señales de peligro y aviso y los vigilantes que sean necesario para la protección de la propiedad.

Como también el contratista es responsable sobre todos los aspectos de higiene – seguridad y medio ambiente descritos en el pliego de bases y condiciones (PBC) del proyecto sobre todo los empleados y subcontratistas que emplee para la ejecución de las actividades para lo cual será no negociable y de estricto cumplimiento los aspectos antes mencionados, el incumplimiento de este requisito el contratista será acreedor de una multa de UN MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) deducidos en ese periodo de estimación de obra que se cometa la falta. Los cuáles serán no reembolsables

**CLAUSULA 21.- Reporte de avance.** El contratista deberá presentar al ingeniero supervisor un reporte de avance o de atraso de la obra aprobado por el ingeniero supervisor, dicho reporte deberá ser presentado junto con la estimación de obra que se esta sometiendo a pago. Si acaso existen atrasos, el contratista debería de justificarlos y debería explicar si existen medidas para corregirlos. El reporte deberá mostrar las cantidades de obra ejecutadas y de trabajo terminado o parcialmente terminado, materiales usados, materiales de bodega, el numero de empleados ocupados en el sitio de construcción y el equipo de construcción utilizado como también el correspondiente registro fotográfico.

**CLAUSULA 22.- Limpieza.** Durante la ejecución del proyecto el contratista deberá en todo tiempo mantener las áreas de trabajo y almacenaje usadas por el, libres de acumulación de basura y desperdicios de construcción, antes de la fecha de recepción sustancial del trabajo, el contratista deberá remover y trasladar todo desperdicio de materia y basura a un botadero fuera del proyecto previamente señalado y autorizado por el ingeniero supervisor hasta dejar el área del proyecto a satisfacción del mismo. Ningun pago adicional o separado será hecho por esta obligación. Si el contratista no cumple con la limpieza definida en esta cláusula, el propietario la hará, cargando los costos resultantes al contratista

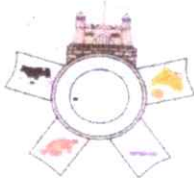
**CLAUSULA 23.- Inspección y prueba.** Los representantes autorizados del propietario tendrán acceso en todo momento al sitio donde se esta realizando el trabajo o se esta extrayendo materiales y preparándolos para su uso en la obra. El contratista proporcionará todas las facilidades para que los mismos cumplan con su labor de inspección incluyendo la información que sea requerida en relación a la calidad de los materiales. Todas las pruebas durante la inspección deberán ser efectuadas por el contratista y registradas en un reporte de inspección el cual será firmado en duplicado por ambas partes, uno de los cuales será

Km. 14 carretera C. - 13 frente a gasolinera COPENA Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



Handwritten signature and a rectangular stamp with text including 'Municipalidad de Omoa' and 'Ingeniero Supervisor'.



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo: municipalidaddeomoa2010@gmail.com

entregado al ingeniero supervisor. Es entendido que el costo de las pruebas y chequeos están incluidos en los precios unitarios de la oferta del contratista si todas las partes de una prueba y chequeo son insatisfactorias, los gastos de repetir las mismas correrán por cuenta del contratista

**CLAUSULA 24.- Corrección del Trabajo.** Durante el tiempo de ejecución del proyecto, el contratista deberá reparar y/o remover o reemplazar sin costo alguno para el propietario, cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso, en relación a los requerimientos de los documentos del contrato, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor, no procede a ejecutarlos al propietario lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista cualquier cantidad a costo incurrido.

**CLAUSULA 25.- Recepción sustancial y recepción final.** Una vez terminada completamente la obra o trabajos incluidos en este contrato, el propietario con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor, emitirá un acta de recepción sustancial del proyecto en el cual se dejará constancia sobre los trabajos defectuosos indicado por el ingeniero supervisor el cual no será nunca mayor de treinta (30) días. El propietario emitirá el acta de recepción final o definitiva del proyecto una vez cumplidas las condiciones siguientes:

- Que el contratista haya corregido cualquier trabajo defectuoso
- Que el propietario haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista.
- Que el contratista cumplió con la clausula numero 11 de este contrato, referente a retención por reclamos de terceros y obligaciones pendientes.
- Que el contratista presente la garantía de calidad tal como se establece en la clausula numero 10 de este contrato o demuestre se le haya retenido el equivalente a este valor.

**CLAUSULA 26.- Cesión del Contrato por el Contratista.** El contratista no podrá ceder este contrato a cualquier interés en parte del mismo, o cualquier compromiso de deuda, sin la aprobación escrita del propietario y basados en los artículos 114 y 115 de la ley de Contratación del Estado de Honduras

**CLAUSULA 27.- Causas de resolución del contrato.** Sera causa de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la ley de contratación del estado. El Propietario y el Contratista se sujetarán a los procedimientos y forma de liquidación del contrato establecidos en el artículo 131 de la misma ley. Cuando la resolución del contrato sea por causas imputables al contratista, ninguna instalación, planta, equipo y materiales podrán ser removidas del sitio, después de que el contratista haya recibido la notificación escrita de la resolución del contrato ya que el propietario tendrá el derecho de utilizarlos a fin de proceder a la terminación de proyecto; en tal caso el contratista esta enterado que no recibirá ningún pago hasta que el trabajo haya sido finalizado. Al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y los costos reales, incluyendo en estos los gastos generales del propietario y cualquier daño atribuible al cumplimiento del contrato; si de ello resultare algún excedente este será pagado al contratista. Para ello se hará uso de las garantías bancarias que el contratista haya entregado para este fin y que se encuentren a favor del propietario.

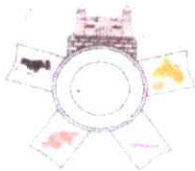
Km 14 Carretera C. R. 14 frente a gasolinera COPENA Omoa, Cortes Honduras C.A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



Ingeniero Supervisor  
Transparencia y Buen Gobierno  
RITM 0203-10-17-00000000  
O.M. 0203-10-17





## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

E-mail: [comunidad@omoa2010.gub.hn](mailto:comunidad@omoa2010.gub.hn)

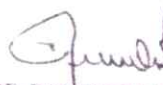
propietario y cualquier daño atribuible al cumplimiento del contrato; si de ello resultare algún excedente este será pagado al contratista. Para ello se hará uso de las garantías bancarias que el contratista haya entregado para este fin y que se encuentren a favor del propietario.

**CLAUSULA 28.- Tribunal Competente.** Cualquier controversia derivada del presente contrato se resolverá por la conversación directa entre los contratantes de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del juzgado de lo contencioso administrativo de san pedro sula departamento de cortes. Así mismo para todo lo no previsto en este contrato las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras

**CLAUSULA 29.- Ratificación.** Ambas partes contratantes manifiestan estar en acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales quedando uno en poder del propietario y otro será entregado al contratista

Dado en el municipio de Omoa Departamento de Cortes a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y tres

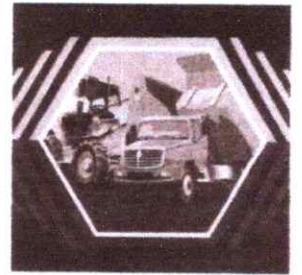


  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR;  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Inversiones El  
Transporte y Servicios S.A.  
RTN 050318 del 2012  
Ced. 3218-8754  
CONTRATISTA



## Inversiones "El Líder"



En el municipio de Omoa, Departamento Cortés

9 de enero del 2024.

Honorable Corporación Municipal de Omoa

Municipalidad de Omoa.

Asunto: **SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO.**

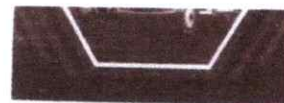
Yo, **JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA**, mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante, con documento nacional de identificación número **0503 1984 02412**, con numero celular **3218 8754** y correo electrónico **rafaelmartinez2115@gmail.com**, en mi condición de representante legal de la empresa "**Inversiones El líder**" en calidad de contratista, de acuerdo a lo estipulado en el **CONTRATO LP-MO-003-2023**.-; No. **002-2023 "CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTÉS (ETAPA I)**, firmado en fecha 14 de diciembre del 2023, en la cláusula número 6 garantía de anticipo establece que el contratante podrá efectuar el pago al contratista en concepto de anticipo por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 297,337.78)** equivalentes al **20%** del valor del contrato. Si el contratista lo solicita dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato, y teniéndose en cuenta:

1. Que mediante la firma del contrato se generó el compromiso por parte del contratante de hacer entrega de un anticipo del 20% del valor del contrato.

De manera formal y respetuosa por medio del presente documento solicito el valor del anticipo de obra antes mencionado.

Atentamente,

9 de enero del 2024.



Honorable Corporación Municipal de Omoa  
Municipalidad de Omoa.

Asunto: **SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO.**

Yo, **JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA**, mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante, con documento nacional de identificación número **0503 1984 02412**, con numero celular **3218 8754** y correo electrónico **rafaelmartinez2115@gmail.com**, en mi condición de representante legal de la empresa **"Inversiones El líder"** en calidad de contratista, de acuerdo a lo estipulado en el **CONTRATO LP-MO-003-2023**.-; No. **002-2023 "CONSTRUCCION DE 400 METROS LINEALES DE CERCO PERIMETRAL DEL NUEVO PLANTEL DE BASURERO MUNICIPAL BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA, OMOA, CORTÉS (ETAPA I)**, firmado en fecha 14 de diciembre del 2023, en la cláusula número 6 garantía de anticipo establece que el contratante podrá efectuar el pago al contratista en concepto de anticipo por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 297,337.78)** equivalentes al **20%** del valor del contrato. Si el contratista lo solicita dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato, y teniéndose en cuenta:

1. Que mediante la firma del contrato se generó el compromiso por parte del contratante de hacer entrega de un anticipo del 20% del valor del contrato.

De manera formal y respetuosa por medio del presente documento solicito el valor del anticipo de obra antes mencionado.

Atentamente,

**Josué Rafael Martínez Riera.**

**contratista**



CHEQUE DE CAJA

Cuenta N.º: 10199999999999  
FT24009YDLXB

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 02180404

ASH PLAZA HONDUREÑA PCR

9 ENERO 2024

Lugar y Fecha

\*\*MUNICIPALIDAD DE OMA\*\*

L \*\*223,003.34\*\*

Páguese a la orden de

\*\* Doscientos veintitres mil tres Lempiras con 34/100 \*\*

Cantidad en letras

Lempiras

 Ficohsa Banco Financiera  
Comercial Hondureña S.A.

*(Handwritten signatures)*

⑆01999289⑆101999999999999⑆02180404



INSTITUTO NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS



Oficio No. PPAT-CO-197-2023

Tegucigalpa, 2 de noviembre 2023  
Ref.: Autorización de cambio de perfil

RICARDO ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL DE OMOA, CORTES  
Su Oficina.

Estimado alcalde Alvarado:  
Por este medio muy atentamente me dirijo a usted, en nombre del **Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT)**, en atención a lo peticionado en cuanto a la solicitud de cambio de perfil del proyecto correspondiente al Manejo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Por lo que se autoriza realizar el cambio siempre y cuando este estipulado en la guía de ejecución así mismo presentar la liquidación a más tardar el quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a fin de ejecución del proyecto antes mencionado. -

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle nuestro agradecimiento por su colaboración.

Atentamente,

  
**Msc. Sammy Ramirez Matamoros**  
Coordinador del PPAT  
SERNA

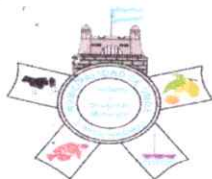


PPAT/blnc  
Cc: Archivo



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y AMBIENTALES





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)



## CONTRATO DE OBRA

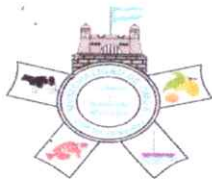
**PROYECTO: REPARACION DE PUENTE DEL ESTERO PRIETO EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.**

**COP-010-2024**

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **CAIN BELTRAND ENAMORADO**, mayor de edad, casado, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00935, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031983009357 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**MULTISERVICIOS BELTRAN ENAMORADO**), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-010-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; **PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **MULTISERVICIOS BELTRAND ENAMORADO** - **SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra de Reparacion de Puente Estero Priete en la Comunidad de Masca, Omoa, Cortes. por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: 1)

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)



Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: REPARACION DE PUENTE DEL ESTERO PRIETO EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmontaje de Madera En Mal Estado	1	Global	L.2,000.00	L.2,000.00
2	Limpieza y Resoldado de estructura Metalica de Puente	1	Global	L.2,400.00	L.2,400.00
3	Instalacion de Madera (Cuartones de 2"x12"x16", incluye tornillos)	30	Unidad	L.1,261.665	L.37,849.95
4	Reparacion de Pasa manos incluye (resoldado de rieles, instalacion de malla ciclon de 4 pies, e instalacion de varilla de ½" corrugada)	68.26	ML	L.310.00	L.21,160.60
5	Pintura General de Puente (Pintura Anticorrosiva)	1	Global	L.11,000.00	L.11,120.00
6	Instalacion de Riel para controlar equipo pesado	1	Unidad	L.5,000.00	L.5,000.00
7	Limpieza General	1	Global	L.4,974.00	L.4,974.00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO.....</b>				<b>L.</b>	<b>84,504.55</b>

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- QUINTO: FORMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- SEXTO: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 84,504.55 (OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 55/100)**, el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato. SEPTIMO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

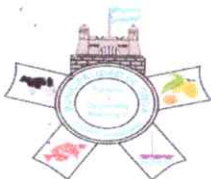
Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)



anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.-**OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- **NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:** El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.- **DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA:** El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **Quince (15)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.- **DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

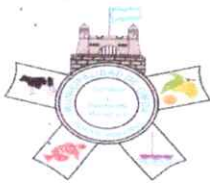


contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.4,225.22 (CUATRO MIL, DOCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 22/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal. DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

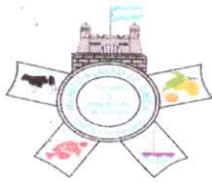
Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)



cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- DECIMO NOVENA; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**,  
Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)



firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Doce (12) días del mes de Febrero (02) del año dos mil veinticuatro (2024).

  
RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
MUNICIPIOSERVICIOS  
BELTRÁN ENAMORADO  
CAIN BELTRÁN ENAMORADO  
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

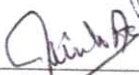
Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)


**PROYECTO: REPARACION DE PUENTE DEL ESTERO PRIETO EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-010-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 013 días del mes de Febrero de 2024.



  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Cain Beltrand Enamorado  
Contratista



  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas